



TITULO V: EL TRÁMITE Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

CAPÍTULO I: PARA SER DECLARADO EXPEDITO PARA LA SUSTENTACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO

Art. 87º Para ser declarado expedito para la sustentación de la tesis para optar el **GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO**, se presenta en Secretaria de la Unidad de Posgrado, un fólder acompañando, en estricto orden, la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Director de la Unidad de Posgrado**, según formato de trámite académico – administrativo, solicitando se le declare expedito para sustentación de tesis para **OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO**, consignando obligatoriamente su dirección real, documento de identidad, teléfono y correo electrónico.
- Fotocopia fedateada por el Secretario General de la Universidad de origen del GRADO DE BACHILLER.**
- Certificado de Estudios original** otorgado por la Oficina de Registros y Archivos Académicos, con la nota mínima de catorce (14) para cada una de las asignaturas.
- Constancia Única actualizada de No Adeudar:**

Nº	CONSTANCIAS	Pagar en Caja de la UNAC
1	Biblioteca Central de la UNAC	S/. 5.00
2	Banco de Libros de la UNAC	S/. 5.00
3	Biblioteca Especializada de la FIIS	S/. 5.00
4	Laboratorio de Cómputo de la FIIS	S/. 5.00
5	Laboratorio de Automatización de la FIIS	S/. 5.00
6	Laboratorio de Física de la FIIS	S/. 5.00
7	Laboratorio de Química de la FIIS	S/. 5.00
8	Laboratorio de Electricidad y Electrónica Industrial de la FIIS	S/. 5.00
9	Laboratorio de Ergonomía, Seguridad y Salud Ocupacional - FIIS	S/. 5.00

- Copia de Constancia de No Adeuda:** Pagos de Matrícula y Cuotas de Mensualidades, Emitidos por las unidades correspondientes según formato.
- Constancia de conocimiento de un (01) idioma extranjero diferente al español a nivel básico a lengua nativa, como mínimo.** Dicha constancia es emitida por el **Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao.**
- Declaración jurada simple** de conocer y estar de acuerdo con el presente reglamento y otras normas, y disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
- Recibo de pago original, por derecho de sustentación**, de las tasas correspondientes de acuerdo al TUPA vigente de la UNAC.

3.1 Derecho del GRADO DE MAESTRO (S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Soles) - Resolución Rectoral Nº 307-2018-R de fecha 08.04.18

- Cuatro (04) fotografías iguales a color**, de estudio fotográfico, tamaño pasaporte (varones con terno y corbata, damas con vestido o traje de blusa y saco), actuales, nítidas, sin sellos, sin lentes, de frente y fondo blanco, en un sobre plástico transparente, cerrado y engrapado en una sola hoja aparte.